



Ref.- SC05-13-130

ACTA Nº 119/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Secretario General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día NUEVE del mes de OCTUBRE del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO DÉCIMO NOVENA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de septiembre de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^o/Ref.: SJ03-11-139. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 993/11. Adverso: María del Carmen Izquierdo Ferre. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 337/13. Recepción del expediente administrativo.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-064. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 313/12. Adverso: OFITEC INVERSIONES S.L. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 371/13.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-089. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 346/11. Adverso: CONSTRUCCIONES LOGOMARU S.L. Situación: Auto Firme Núm. 279/13.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-077. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 606/12. Adverso: FERROVIAL AGROMAN S.A. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 389/2013.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-057. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.108/11. Adverso: CORNELIS HUBERTUS KONST. Situación: Firmeza del Auto Núm. 659/2012. Recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-107. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 461/11-3F. Adverso: JOSÉ RODRÍGUEZ CARRILLO. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 365/2013. Recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-049. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 333/13. Compañía de Seguros: CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS. Adverso: TAMBON SAGNA ASSANE. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-078. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 08/11-PG. Adverso: PROMOROMANILLA S.L. Y OTROS. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 220/2013.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 80/11. Adverso: AXA AURORA IBÉRICA S.A. Situación: FIRMEZA De Sentencia Núm. 148/2013.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: 168/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 734/10. Adverso: PROHABITAT A5 S.L. Situación: FIRMEZA De Sentencia Núm. 7/2013.

2º.- 12.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-086. Asunto: Expediente de Dominio. Inmatriculación. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.013/08-R2. SOLICITANTE: FEDERICO ANTEQUERA FERNÁNDEZ y ARACELI ANTONIA ANTEQUERA FERNANDEZ. Situación: Terminado porque no existe invasión del Dominio Público Local.

2º.- 13.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 96/12. Adverso: DAVID GALDEANO SÁNCHEZ. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 380/2013.

2º.- 14.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-108. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 528/11. Adverso: MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Situación: Notificación De Sentencia Núm. 418/2013.

2º.- 15.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-135. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 748/11. Adverso: JUAN CARLOS MENA GUERRERO. Situación: Notificación de Sentencia Firme Núm. 361/2013.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 30 de septiembre de 2013.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN de acuerdo de terminación convencional del expediente de Responsabilidad Patrimonial 069/2013.

3º.- 3.- SOLICITUD de renovación de carnet de taxista asalariado de la Licencia Municipal de Autotaxis nº 26.

3º.- 4.- INFORME del Coordinador de Protección Civil sobre la falta de presupuesto para atender el pago del personal voluntario de la Vigilancia y Salvamento de Playas - Verano 2013.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de la puesta a disposición del inmueble ubicado en la planta superior del Aquarium de Roquetas de Mar para la ubicación del Aula Museo del Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de tarifas de taxis para el ejercicio 2014.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del contrato de gestión de servicio público de guardería municipal "Las Amapolas", T.M. de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil Las Lomas, y a la firma de la Adenda al Convenio, correspondiente al curso 2013-2014.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de septiembre de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2°.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 18461. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013 relativa a autorización a MMMC para la utilización de dependencias de castillo para boda civil. Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 18462. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013 relativa a denegar baja de vado LMN° 304/06. Vados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18463. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013 relativa a proceder a la ejecución subsidiaria, expte. 40/12 O.E. Disciplina Urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18464. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013 relativa a proceder a la ejecución subsidiaria, expte. 23/12 O.E. Disciplina Urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18465. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013 relativa a ordenar a E.A. S.A. a realizar obras de mantenimiento del inmueble, expte. 158/13 O.E. Disciplina Urbanísticas. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18466. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2013 relativa a iniciar expediente sancionador nº 149/13 E.S. Disciplina Urbanística. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18467. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013 relativa a autorización de instalación de discos de vado LMN° 091/13. Vados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18468. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2013 relativa a autorización de instalación de discos de vado LMN° 089/13. Vados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18469. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2013 relativa a autorización de instalación de discos de vado LMN° 088/13. Vados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 18470. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013 relativa a denegar baja de vado LMN° 177/08. Vados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



18471. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013 relativa a aceptar el desistimiento de la tramitación de licencia de actividad, expt. 295/13 AM. Licencias medioambientales. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18472. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, con expediente nº 29/13 D, relativo a autorizar al solicitante a poner en funcionamiento como mitad provisional la caldera de biomasa instalada en Paseo del Palmeral. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18473. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a elevar a definitiva la modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Incremento del Valor de los Terrenos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
18474. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2013, con expediente nº 7/11 O.E., relativo a archivar el expediente de referencia por haberse producido la caducidad en el mismo al haber transcurrido más de un año desde su incoación y no haberse dictado resolución definitiva. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18475. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013, con expediente nº 160/13 O.E., relativo a ordenar al promotor de las obras para construcción de 24 viviendas y garaje en Calle Bissau a proceder en un plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la presente al vallado, cierres de huecos de la primera planta y arreglo de aceras para sanear y quitar el pliego y mantener en condiciones de seguridad la construcción. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18476. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, con expediente nº 273/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de electrodomésticos de ocasión sita en Carretera de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18477. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, con expediente nº 69/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de locutorio-ciber, frutos secos, golosinas y ultramarinos sita en Calle Luis Buñuel. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18478. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, con expediente nº 289/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Centro de Estética sita en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18479. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, con expediente nº 253/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio menor venta de ropa sita en Pasaje Zoraida Garden. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18480. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, con expediente nº 279/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de accesorios y piensos para mascotas sita en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18481. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, con expediente nº 151/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Plaza de Labradores como presunto autor de una infracción administrativa por carecer del documento acreditativo de la actividad sometida a calificación ambiental. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18482. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a autorizar la devolución por la baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1311019000 correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18483. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a autorizar la devolución por la baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1311016162 correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

18484. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 27 de septiembre de 2013 a las 20 horas en el Club de Gol de Playa Serena. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18485. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de septiembre de 2013 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18486. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de septiembre de 2013 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18487. Resolución de fecha 30 de agosto de 2013, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 085/2013 al Funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18488. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 146/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Polonia como presunto autor de una infracción administrativa por carecer de Hoja de Reclamaciones para los clientes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18489. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 43 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18490. Resolución de fecha 11 de septiembre de 2013, con expediente nº 167/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de papelería, librería y fotocopias sita en Avda Rector Gustavo Villapalos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18491. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura 2010 a 2013 por un importe de 1.191,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18492. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2013, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1311010279 y correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18493. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2013, relativo a conceder al fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IVTM por un importe de 261,85 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18494. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública con motivo de la fiesta del turista sito en Urbanización de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18495. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18496. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18497. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a contrato menor de servicio para la implementación de acciones de promoción turística con el touroperador indicado por importe de 8.264,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18498. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la instalación de contenedores de obras sito en Calle Diana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18499. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la instalación de contenedor de obras sito en Calle Sierra de Cazorla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18500. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1311051764 y correspondiendo a la parte



- proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18501. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a autorizar a la devolución por baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1311029259 y correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18502. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a autorizar a la devolución por baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1311010549 y correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18503. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a contrato menor de servicio relativo a redacción de proyecto de seguridad y salud asociado al proyecto de acondicionamiento en zona de ocio de la parcela de Equipamiento primario con número INM000945 situada en Las Colinas de Aguadulce por un importe de 1.815,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18504. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 50/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18505. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2013, relativo a denegar la solicitud de ocupación de vía pública para la instalación de puesto de flores en el interior del cementerio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18506. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2013, relativo a denegar la solicitud de ocupación de vía pública para la instalación de stand sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18507. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la instalación de contenedor de obras sito en Calle Zeus. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18508. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 50/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18509. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 49/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18510. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 48/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18511. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 47/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18512. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 46/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Luxemburgo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18513. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 45/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Luxemburgo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18514. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 44/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción

- administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Luxemburgo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18515. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 43/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Luxemburgo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18516. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, con expediente n° 42/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Luxemburgo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18517. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, con expediente n° 41/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18518. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública por medio de castillo hinchable sito en Plaza de La Concha. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18519. Resolución de fecha 18 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la instalación de Stand para encuesta turística sito zona de de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18520. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 28/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18521. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 29/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18522. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 30/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18523. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 31/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18524. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 32/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18525. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 33/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18526. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 34/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18527. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 37/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18528. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente n° 32/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción



- administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Italia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18529. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, con expediente nº 39/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Vía Pecuaría Cañada Real de la Costa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18530. Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013, con expediente nº 40/13 L.S, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar aludido sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18531. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 529/2013, relativo a conceder licencia urbanística de obras solicitada para adaptación de inmueble a producción y envasado de abonos naturales en carretera de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18532. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, con expediente nº 196/2010, relativo a aceptar de piano la renuncia de licencia urbanística de obras para cubrición de rampa de garaje comunitario en calle Sajones. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18533. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 721/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18534. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 243/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18535. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013, con expediente nº 221/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de productos de lencería sita en Avda Don Juan de Asturias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18536. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 254/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de alimentación sito en Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18537. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 320/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de artículos de Ropa y Deporte sito en Parque Comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18538. Resolución de fecha 3 de octubre de 2013, relativo a contrato menor de suministro de señales de tráfico por importe de 8.923,27 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18539. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a contratar el servicio de verificación tras reparación del Etilometro por un importe de 545,71 € con destino a Policía Local. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18540. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una actuación del espectáculo a celebrar el día 12 de octubre de 2013 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18541. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a contratar servicio de reparación de Aire Acondicionado de la dependencia municipal Castillo de Santa Ana por importe de 363,15 € IVA incluido. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18542. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a la aprobación de la contratación del espectáculo a celebrar el día 5 de octubre de 2013 a las 21:30 horas

- en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 30.250 € IVA incluido. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18543. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, con expediente nº 159/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Ctra. de la Mojonera en un plazo de diez días a realizar las obras necesarias para garantizar el buen estado del edificio consistente en tapiar hueco de ventanas y puertas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18544. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013, con expediente nº 286/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de alimentación de productos cárnicos sito en Calle Sierra Cabrera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18545. Resolución de fecha 8 de octubre de 2013, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial con nº de expediente 47/2013 por no haber subsanado los defectos en el plazo concedido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18546. Resolución de fecha 8 de octubre de 2013, proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con nº de expediente 6/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18547. Resolución de fecha 8 de octubre de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos por un importe de 12.827,00 € correspondiente a la recaudación en concepto de taquilla por la realización de un espectáculo celebrado el día 5 de octubre de 2013 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18548. Resolución de fecha 8 de octubre de 2013, relativo a autorizar la instalación de stand para la realización de encuesta de coyuntura turística de Andalucía, al Instituto de estadística y Cartografía de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en la zona de Restauración de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18549. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18550. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a aprobar las transferencias de rédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18551. Resolución de fecha 9 de octubre de 2013, relativo a inadmitir la solicitud la solicitud de reclamación patrimonial con nº de expediente 56/2013 por no haber subsanado los defectos en el plazo concedido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18552. Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A.U. los importes que se reflejan con cargo a las aplicaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18553. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos indicados. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18554. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18555. Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Santander S.A. los importes que se reflejan con cargo a las aplicaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18556. Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Banco Mare Nostrum S.A los importes que se reflejan con cargo a las aplicaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



18557. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18558. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a aprobar las transferencias de rédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18559. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/613 que importa la cantidad total de 295.729,22 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18560. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/614 que importa la cantidad total de 248.938,31 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18561. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la relación de facturas n ° O/2013/110 en la que incluyen 74 operaciones por un importe por un importe total de 1.121.650,90 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18562. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/608 que importa la cantidad total de 55.541,71 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18563. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/610 que importa la cantidad total de 76.022,34 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18564. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/622 que importa la cantidad total de 11.197,17 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18565. Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/621 que importa la cantidad total de 182,47 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18566. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la relación de facturas n ° O/2013/108 en la que incluyen 97 operaciones por un importe por un importe total de 331.494,60 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18567. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/604 que importa la cantidad total de 84,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18568. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/605 que importa la cantidad total de 177.571,23 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18569. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/609 que importa la cantidad total de 1.658,49 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18570. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/606 que importa la cantidad total de 29.779,68 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18571. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/611 que importa la cantidad total de 1.140,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18572. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/612 que importa la cantidad total de 5.796,34 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18573. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/616 que importa la cantidad total de 526.965,35 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18574. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/619 que importa la cantidad total de 775.914,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA

18575. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/620 que importa la cantidad total de 563.505,50 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18576. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/603 que importa la cantidad total de 452,48 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18577. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/600 que importa la cantidad total de 33.072,05 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18578. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/601 que importa la cantidad total de 44.347,30 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18579. Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/602 que importa la cantidad total de 60.981,54 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18580. Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la relación de facturas n ° O/2013/105 en la que incluyen 15 operaciones por un importe por un importe total de 18.858,66 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18581. Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la relación de facturas n ° O/2013/106 en la que incluyen 29 operaciones por un importe por un importe total de 34.317,55 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18582. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/598 que importa la cantidad total de 2,35 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18583. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/599 que importa la cantidad total de 7.798,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18584. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/597 que importa la cantidad total de 12.152,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18585. Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/595 que importa la cantidad total de 82.013,01 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18586. Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la relación de facturas n ° O/2013/107 en la que incluyen 27 operaciones por un importe por un importe total de 57.784,82 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18587. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/572 que importa la cantidad total de 1.500,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18588. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/588 que importa la cantidad total de 250,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18589. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/589 que importa la cantidad total de 3.273,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18590. Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/594 que importa la cantidad total de 688,64 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18591. Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/593 que importa la cantidad total de 1.533,04 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18592. Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/560 que importa la cantidad total de 7.724,15 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA



18593. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/592 que importa la cantidad total de 14.179,65 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18594. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/590 que importa la cantidad total de 390,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18595. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/586 que importa la cantidad total de 64.315,26 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18596. Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/591 que importa la cantidad total de 363,95 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA
18597. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 120/2013, relativo a conceder ampliación de plazo por cinco días para aportar documentación técnica para continuar con la tramitación de la licencia urbanística de obras solicitada para adaptación de inmueble a carnicería frutería. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18598. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 1300/2004, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada para edificación de sótano garaje y 62 apartamentos turísticos en Calle Nicaragua. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18599. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 1032/2011, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia y urbanística de obras solicitada para reforma de vivienda unifamiliar agrupada en Calle Olimpiadas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18600. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 671/2013, relativo a conceder licencia urbanística de obras solicitada para renovación de invernadero existente en paraje los olivos Polígono 28 parcela 4. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18601. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, con expediente nº 176/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 57/98 sito en Calle José Ojeda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18602. Resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, con expediente 177/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 220/07 y reflejo sito en Calle El Greco. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18603. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastrales las 2.526 descripciones que se han producido con 18 expedientes de FINURB de las 28 fincas tramitas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18604. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/ 8437, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18605. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/ 8438, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18606. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/ 8439, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18607. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/ 8440, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18608. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº AIS/ 8441, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

18609. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8442, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18610. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8443, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18611. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8444, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18612. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8445, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18613. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8446, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18614. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8447, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18615. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8448, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18616. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8449, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18617. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8450, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18618. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8451, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18619. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8452, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18620. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8453, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18621. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8454, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18622. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8455, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18623. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8456, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18624. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente n° AIS/ 8457, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18625. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a que en el procedimiento abreviado con número de autos 153/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18626. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a que en el procedimiento abreviado con número de autos 234/2013 asuma la defensa y la representación del



- Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18627. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18628. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18629. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 4.000,00 € a justificar con motivo de las Fiestas Virgen del Rosario al funcionario que se indica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18630. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la instalación de contenedores de obras sito en Calle La Perdiz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18631. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 2/13, relativo a se proceda a la anulación de las liquidación de ocupación de vía pública y se proceda a liquidar por el tiempo ocupado que consta en informe de la Policía local. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18632. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 124/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera como presunto autor de una infracción administrativa por no presentar la perceptiva licencia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18633. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 153/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18634. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 45/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpios y vallados los solares aludidos sito en Calle Sierra de Gádor. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18635. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 43/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpios y vallados los solares aludidos sito en Calle Cangas de Onis. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18636. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 43/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpios y vallados los solares aludidos sito en Sector 3 U.E. 104 entre la rambla de San Antonio y Santa Mónica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18637. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la calzada para la instalación de terraza con mesas y sillas sito en Calle Infanta Cristina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18638. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, relativo a autorización para la ocupación de la calzada para la instalación de terraza con mesas y sillas sito en Calle Gravina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18639. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 180/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal 65/11 sito en Calle Isla de Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18640. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 179/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal 64/11 sito en Calle Isla de Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18641. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 178/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal 31/96 sito en Calle Isla de Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

18642. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 181/13, relativo a denegar la baja del vado nº 143/08 sito en Calle Los Jerónimos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18643. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 182/13, relativo a denegar la baja del vado nº 64/08 sito en Calle Ejido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18644. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 183/13, relativo a denegar la baja del vado nº 277/05 sito en Calle Adra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18645. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 308/12 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para supermercado sito en Calle Nogal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18646. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 268/12 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para ampliación de salón de juego tipo B con servicio de bar sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18647. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 252/12 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para comercio menor de despacho de pastelería y Bollería sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18648. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 306/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para bar sito en Plaza de la Concha. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18649. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 263/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para taller de reparación de vehículos rama de mecánica especial en parabrisas, lunetas y cristales sito en Avda. Santiago de Compostela. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18650. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 284/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para taller de reparación de vehículos rama de mecánica especialidad en ruedas y neumáticos sito en Camino de las Salinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18651. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 270/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para comercio menor de equipos informáticos con servicio de taller de reparación sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18652. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 201/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para restaurante de comida rápida sito en parque comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18653. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 204/12 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para taller de reparación y venta de bombas y Motores eléctricos sito en Calle Oviedo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18654. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 313/09 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para Bar sito en Avda. del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18655. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 312/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad para Hostal de dos estrellas sito en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18656. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente nº 161/13 O.E., relativo a ordenar a la mercantil a la retirada del material de obra y construcción existente en parcela de espacio público así como la posterior limpieza del solar sito en Calle Antonio Pintor. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



18657. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18658. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, con expediente nº 41/12 O.E., relativo a dar medios de pago y plazos de ingresos a la resolución dictada para el abono del importe de 544,50 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18659. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, con expediente nº 27/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida en Calle Navarra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18660. Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, con expediente nº 13/13 S, relativo a el archivo del expediente sancionador incoado por Decreto de fecha 22 de marzo de 2013 al haber reconocido voluntariamente la infracción cometida, abonando la sanción impuesta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18661. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 40/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Trafalgar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18662. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, con expediente nº 152/13, E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18663. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, con expediente nº 8/13, relativo a autorizar a la instalación de espectáculo circense sito en la parcela ubicada frente al Centro Comercial Gran Plaza durante los días del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18664. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente nº 67/2013-P, relativo a declarar efectos no utilizables los dos vehículos turismo con matrículas 7211-BMM y 7220-BMM respectivamente adscritos a la Policía Local. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18665. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente nº 65/2013-P, relativo a declarar efecto no utilizable el vehículo todo terreno con matrícula 1145-DGJ adscritos a la Policía Local. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18666. Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 71,06 € en concepto de desplazamiento durante los meses de marzo a agosto de 2013 y enero de 2013. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18667. Resolución de fecha 19 de septiembre de 2013, con expediente nº 5707 (UTS-4), relativo a conceder el servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18668. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la asistencia a Juicios fuera de la Jornada laboral durante el mes de agosto de 2013 a los Policías Locales que se indican. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18669. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a prorrogar durante el curso 2013/2014 el Convenio de colaboración suscrito el día 19 de octubre de 2010 entre el Centro de Formación Profesional Especifica Campomar de Aguadulce para la realización de prácticas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18670. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, relativo a proceder a la contratación del Primer Grupo de 43 Trabajadores por un periodo de tres meses para realizar tareas

- de albañilería, jardinería, Carpintería, Pintura y electricidad. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18671. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente 108/2013, relativo a devolver el importe de los recibos de IBI Urbana que asciende a un importe de 745,93 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18672. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente 107/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del importe de los recibos de IBI Urbana que asciende a un importe de 22,57 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18673. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente 106/2013, relativo a liquidar con la nueva valoración el recibo de IBI Urbana correspondiente al año 2011, anular el recibo del IBI Urbana correspondiente al año 2013. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18674. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, con expediente n 500/2013, relativo a declarar la innecesariedad de la licencia de parcelación solicitada en terrenos sitos en Paraje Cortijo La Canal Polígono 27 Parcela 49. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18675. Resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, con expediente nº 1040/03, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para local y ocupación de 60 viviendas de un total de 428 viviendas, locales y aparcamientos en Avda. Pedro Muñoz Seca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18676. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período agosto 2013 por un importe de 379,30 € en concepto de Servicio de Ayudas a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18677. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período agosto 2013 por un importe de 72,60 € en concepto de Servicio de Ayudas a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18678. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período agosto 2013 por un importe de 1.659,95 € en concepto de Servicio de Ayudas a Domicilio ley de la dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18679. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a contrato menor de servicio para el levantamiento planimétrico y altimétrico de la parcela donde se encuentra situado el complejo deportivo municipal Juan González Fernández por importe de 1.185,80 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18680. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con nº de expediente 74/2012 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18681. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los interesados que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18682. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 4618 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar para un menor a razón de 266 €/mes durante tres meses destinada a reducir la situación de riesgo del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18683. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 7575 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda económica familiar para un menor a razón de 266 €/mes durante tres meses destinada a reducir la situación de riesgo del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18684. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 9125 (UTS-7), relativo a la concesión del servicio municipal de teleasistencia asistida Tipo C sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18685. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013, con expediente nº 8123 (UTS-8), relativo a anular dos meses de la Ayuda económica familiar concedida por valor de 100



- €/mes dado que ha cambiado la situación actual de la unidad familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18686. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente nº 271/2011, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de ocho días para acreditar la inscripción en el Registro de la propiedad de precariedad de la Licencia urbanística de obras correspondiente para parcial de obra menor para oficina de farmacia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18687. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2013, con expediente nº 361/09, relativo a conceder la prórroga del plazo de finalización de obra solicitada para ampliación y reforma de ÍES Sabinar en la Avda. los estudiantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18688. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo matrícula V-106548. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18689. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula AL-07275-VE. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18690. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a denegar la exención solicitada en el IVTM para el vehículo con matrícula 3945-DTC por no tributar el mismo en el Municipio. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18691. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18692. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 7709-CSG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18693. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 120,40 € correspondiente la cuota tasa OVP por quiosco Helados autoliquidación nº 1348000066. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18694. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 3.795,06 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18695. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 8.913,08 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18696. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 76.742,57 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18697. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación de las liquidaciones en concepto de tasas vado por un importe de 72,12 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18698. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación de las liquidaciones en concepto de OVP meses y sillas por un importe de 1.300,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18699. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación de las liquidaciones en concepto de concesión costas por un importe de 5.869,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18700. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación de las liquidaciones en concepto de Recursos Eventuales por un importe de 1.150,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18701. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de basura de 2009 a 2013 por un

- importe de 1.548,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18702. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de basura de 2011 a 2013 por un importe de 2.328,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
18703. Resolución de fecha 3 de octubre de 2013, con expediente nº 217/2011, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para local sin uso específico y nave en plaza Benedicto XVI. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18704. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobación de los gastos que se indican en los conceptos que se reflejan. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18705. Resolución de fecha 3 de octubre de 2013, relativo a contratar servicio de taquillera en el periodo de septiembre a diciembre de 2013 en la dependencia municipal de Teatro Auditorio por importe de 7.845,54 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18706. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar el gasto de desplazamiento y entierro por un importe de 900,92 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04000/232/480/01. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18707. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar la relación de facturas nº O/2013/112 en la que se incluyen 55 operaciones por un importe total de 105.501,02 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18708. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 20 € por cobro indebido con cargo a las aportaciones de usuarios del Servicio de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18709. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período agosto de 2013 por un importe de 1.739,00 € en concepto de Servicio Domicilio de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18710. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período julio de 2013 por un importe de 10 € en concepto de Servicio Domicilio de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18711. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 5803 (UTS-6), relativo a indicar favorablemente la continuidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 25 €/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18712. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 4399 (UTS-6), relativo a indicar favorablemente la continuidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 13 €/mes con cargo al Plan Concertado y 20 horas/mes al Plan de Consolidación con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18713. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 9945 (UTS-1), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio a razón de 26 h/mes repartidas 6 horas con cargo al Plan Concertado y 20 horas al Plan de consolidación si aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18714. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 5926 (UTS-6), relativo a indicar favorablemente la continuidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio con reducción del tiempo de prestación a razón de 20 h/ mes desde el día 1 de octubre de 2013 con aportación del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18715. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 4399 (UTS-6), relativo a indicar favorablemente la continuidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18716. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 9738 (UTS-8), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio a razón de 10 h/mes con cargo al Plan de Consolidación sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



18717. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 7118 (UTS-2), relativo a indicar favorablemente la continuidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 h/mes a través del Plan concentrado y 10 h/mes con cargo al Plan de Consolidación con aportación del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18718. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 7118 (UTS-2), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio a razón de 25 h/mes con cargo al Plan de Consolidación con aportación económica del 10%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18719. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, con expediente nº 6974 (UTS-8), relativo a denegar la concesión de la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que no reúne los requisitos establecidos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18720. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, con expediente nº 7310 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 332 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de tres menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18721. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, con expediente nº 8066 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 306 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de dos menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18722. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, con expediente nº 671 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 266 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18723. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, con expediente nº 1095 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 266 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18724. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18725. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18726. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18727. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18728. Resolución de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a contratar póliza de seguros de estancias temporales para la exposición Acuarelas de la dependencia municipal Castillo de Santa Ana por importe de 329,41 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18729. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a contratar el suministro de 120 bloc de actas de deposito por un importe de 435,60 € IVA incluido. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18730. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
18731. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

18732. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con nº de expediente 74/20113 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18733. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 5 de octubre de 2013 a las 9 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18734. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 5 de octubre de 2013 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18735. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a la aprobación de los criterios de admisión expuestos respecto a la admisión del alumno de los talleres de cerámica y pintura. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18736. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 28 de septiembre de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18737. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 28 de septiembre de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18738. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 21 de septiembre de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18739. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 21 de septiembre de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18740. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente nº 2663 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar para cuatro menores a razón de 359 €/mes durante cuatro meses destinada a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18741. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente nº 6930 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar para tres menores a razón de 332 €/mes durante cuatro meses destinada a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18742. Resolución de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a autorizar el desplazamiento a Granada para asistir a una jornada de trabajo sobre Gestión de Servicios Sociales Comunitarios que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2013 a la Directora de Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
18743. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente nº 8/13, relativo a conceder autorización para la celebración de espectáculo circense sito en la parcela frente Centro Comercial Gran Plaza durante los días 30 de septiembre al 7 de octubre de 2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
18744. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2013, con expediente nº 8/13 D y S, relativo a nombrar instructora del expediente disciplinario y sancionador a la funcionaria indicada advirtiéndole que contra este nombramiento podrá promover recusación por causa legítima con precisión durante un periodo de diez días. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-139. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 993/11. Adverso: María del Carmen Izquierdo Ferre. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 337/13. Recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 12 de julio de 2011 que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de fecha 12 de abril de 2011 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la cual concedía licencia de puesta en marcha de una actividad calificada en el establecimiento "Boutique del pan: El horno" sito en Avda. Carlos III, Núm. 607 de Aguadulce, Roquetas de Mar, que es regentado por Dña. Rosario Palenzuela López.

En relación con el asunto al margen referenciado y, que con fecha 1 de octubre de 2013 se ha notificado la firmeza de la sentencia núm. 337/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2013 en el punto 2º.- 5. y en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. María del Carmen Izquierdo Ferre frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la actividad administrativa referenciada, por se esta conforme a derecho. Sin costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del expediente administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería."

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-064. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 313/12. Adverso: OFITEC INVERSIONES S.L. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 371/13.

Objeto: Contra la resolución de fecha 2 de noviembre de 2012, dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte del delegado del Servicio de Gestión Tributaria y Hacienda que desestimaba el recurso de reposición, reclamando dicho recurso intereses de demora por ingresos indebidos del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 24 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 371/13, de fecha 31 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la actividad administrativa referenciada, por ser esta conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la actora.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-089. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 346/11. Adverso: CONSTRUCCIONES LOGOMARU S.L. Situación: Auto Firme Núm. 279/13.

Objeto: Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por esta parte frente a la Administración demandada en escrito de fecha 25 de noviembre de 2010, por el cual se impugnó el cobro mediante compensación con la fianza que tenía depositada por obras de infraestructura en Expte. 1269/08 la cantidad de 1.348,05 Euros más recargo e interés.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 25 de septiembre de 2013 nos ha sido notificado la Firmeza del Auto Núm. 279/13 de fecha 7 de mayo de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería junto con la recepción del expediente administrativo, en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, del expediente administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de Gestión Tributaria para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.”



2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-077. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 606/12. Adverso: FERROVIAL AGROMAN S.A. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 389/2013.

Objeto: Contra la resolución de fecha 25 de julio de 2012, dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de la Sra. Concejala Delegada de la Administración de la Ciudad que desestimaba las pretensiones mostradas en el recurso de reposición contra la liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 24 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 389/13, de fecha 11 de septiembre de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contra el acto administrativo referenciado, por ser dicho acto conforme a derecho. Sin costas.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado; dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-057. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.108/11. Adverso: CORNELIS HUBERTUS KONST. Situación: Firmeza del Auto Núm. 659/2012. Recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución del Concejala Delegado del Área de Gestión de Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 19 de agosto de 2011 por medio del cual ordena al actor la reposición de la realidad física alterada. Expte. 21/11.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 24 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de Sentencia Núm. 659/12 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Que tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2013 en el punto 2º.- 4. y en cuyo Fallo se estima el recuso contencioso administrativo interpuesto por Don Cornelis Huberturs Konst frente a la resolución impugnada que imponía al actor una sanción por importe de 3000 Euros por no ser ajustada a derecho y acuerdo su nulidad, y desestima el recurso interpuesto frente a la resolución que acordaba reponer la realidad

física alterada en Expediente 21/11 D por ser conforme a Derecho, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. "

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-107. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 461/11-3F. Adverso: JOSÉ RODRÍGUEZ CARRILLO. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 365/2013. Recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 31 de enero de 2011 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del expediente administrativo 79232860 que imponía una sanción de tráfico de 200 euros por estacionar obstaculizando la circulación.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 27 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de Sentencia Núm. 365/13, de fecha 31 de julio de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, que tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2013 en el punto 2º.- 4. y en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo por ser acto conforme a derecho, sin costas y haciéndole saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. "

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-049. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 333/13.

Compañía de Seguros: CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS. Adverso: TAMBON SAGNA ASSANE. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 25 de junio de 2013 nos comunica la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación.
- Con fecha 25 de junio de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal, consistentes en desperfectos en la puerta de acceso a las pistas de tenis.
- Con fecha 1 de julio de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños en 483 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos mediante escrito de la Alcaldía Presidencia de fecha 4 de julio de 2013 y número de registro de salida 16.419 se reclamó al Consorcio de Compensación de Seguros solicitando el abono del importe de los daños que ascienden a la cantidad 483 Euros.
- Con fecha 27 de agosto de 2013 y número de registro de entrada 19.953, nos comunica el Consorcio de Compensación de Seguros que con relación a la reclamación efectuada, han realizado de pago de 483 euros en concepto de indemnización por los daños sufridos dando lugar en la caja municipal a la carta de pago por importe de 483 Euros, con número de operación: 120130005651, número de ingreso: 20130004014.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada. La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado el archivo del presente expediente.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-078. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 08/11-PG. Adverso: PROMOROMANILLA S.L. Y OTROS. Situación: Firmeza de Sentencia Núm. 220/2013.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2010 mediante la cual se desestimaron en parte las alegaciones formuladas frente a la denegación del Proyecto de Urbanización de la U.E. 78.2B del PGOU de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 27 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de Sentencia Núm. 220/2013 de fecha 11 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo formulado por las mercantiles

Promoromanilla, S.L. y Promociones Graelmar, S.L. y D. Antonio Ariza Toledano y Dña. Carmen Sola Fenoy frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de la presente resolución, por ser la misma ajustada a derecho. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 80/11. Adverso: AXA AURORA IBÉRICA S.A. Situación: FIRMEZA De Sentencia Núm. 148/2013.

Objeto: Contra la resolución denegatoria por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta y reclamando 732,80 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 25 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada mediante fax la Firmeza de la Sentencia Núm. 148/13 de fecha 17 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, que tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2013 en el punto 2º.- 3.- en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento de la reclamación frente a la concesionaria. Sin costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: 168/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo

Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 734/10. Adverso: PROHABITAT A5 S.L. Situación: FIRMEZA De Sentencia Núm. 7/2013.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 3 de agosto de 2010 dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Expediente Sancionador Núm. 090004057.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 25 de septiembre de 2013, se nos ha notificado la Firmeza de la Sentencia Núm. 7/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, que tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 11 de febrero de 2013 en el punto 2º.- 4.- en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Prohabit A-5, S.L., frente a la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad. Sin Costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. "

2º.- 12.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-086. Asunto: Expediente de Dominio. Inmatriculación. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.013/08-R2. SOLICITANTE: FEDERICO ANTEQUERA FERNÁNDEZ y ARACELI ANTONIA ANTEQUERA FERNANDEZ. Situación: Terminado porque no existe invasión del Dominio Público Local.

En relación con el asunto del margen referenciado he de informarle para el conocimiento por la Junta de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 26 de octubre de 2012 el Ayuntamiento fue citado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 3 de octubre de 2013 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Una vez consultado la planimetría del Plan General de Ordenación Urbanística, y vista la documentación aportada en el expediente, se puede dilucidar que no existe invasión del dominio público local".

La JUNTA DE GOBIERNO en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente, y debiéndose dar traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar.

2º.- 13.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-083. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 96/12. Adverso: DAVID GALDEANO SÁNCHEZ. Situación: Notificación de Sentencia Núm. 380/2013.

Objeto: Contra la resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de la Sra. Concejala Delegada de la Gestión de la Ciudad que desestimaba la reclamación por responsabilidad patrimonial de la administración presentada por el recurrente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 2 de octubre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 380/13, de fecha 23 de septiembre de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la parte recurrente por falta de jurisdicción, correspondiendo a la Jurisdicción Civil el conocimiento de la reclamación frente a la contratista CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.

Las costas del presente procedimiento se imponen a la parte recurrente, que ha visto rechazadas todas sus pretensiones.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 14.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-108. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 528/11. Adverso: MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Situación: Notificación De Sentencia Núm. 418/2013.

Objeto: Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 13 de octubre de 2010, relativo a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana realizada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 2 de octubre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 418/13, de fecha 27 de septiembre de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, contra la actuación administrativa impugnada por ser conforme al derecho. Sin imposición de costas.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado; dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 15.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-135. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 748/11. Adverso: JUAN CARLOS MENA GUERRERO. Situación: Notificación de Sentencia Firme Núm. 361/2013.

Objeto: Contra el acto administrativo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 31 de enero de 2011 frente a la reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde el año 2007 al año 2008.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 20 de septiembre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Firme Núm. 361/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Siendo esta sentencia firme, no cabe contra ella recurso ordinario alguno y sin imposición de costas.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto; dar traslado de la copia de la Sentencia Firme y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno al Área de Recursos Humanos para su debida constancia y acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3°.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 30 de septiembre de 2013.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“Siendo las 10.35 h. del día 30 de septiembre de 2.013, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Ángel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, Dña. María José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, Dña. Encarnación Moreno Flores, D. Jose Porcel Praena y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobación, si procede, del acta anterior.

Queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes de septiembre de 2.013.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamaciones presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

COMERCIO MINORISTA_____	5
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB. MERCANTIL_____	2
ENTIDAD BANCARIA _____	19
FICHEROS GESTION COBROS _____	4
GRAN SUPERFICIE _____	7
HOSTELERIA _____	0
HOTEL _____	6
INTERNET _____	2
OTROS SECTORES _____	4
REPARACION ELECTRODOMÉSTICOS _____	1
SEGUROS :	
• HOGAR _____	0
• OTROS _____	0
• SALUD _____	0
• VIDA _____	0
• VEHÍCULOS _____	1



SUMINISTROS:	
AGUA _____	5
ELÉCTRICO _____	7
TALLER REPARACION VEHÍCULOS _____	0
TELEFONIA FIJA _____	5
TELEFONIA MOVIL _____	41
TELEVISION SATELITE _____	0
TRANSPORTE:	
• AEREO _ _____	0
• AUTOBUSES _____	0
• BARCO _____	0
• TAXIS _____	0
• TREN _____	0
PAQUETERIA _____	1
VENTA VEHICULOS _____	1
VIVIENDA (Venta, promoción) _____	0
TOTAL.- 111	

TERCERO: Ruegos y Preguntas.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua solicita que se realicen labores de mantenimiento en el corredor verde, se solucionen los problemas de aparcamiento en la Ctra. De los Motores, la ocupación de las aceras en el Cmno. De Los Parrales por parte de los establecimientos hosteleros y que Aquagest revise las filtraciones que se producen en la C/ Infanta Cristina, núm. 21. D. Antonio García Aguilar toma nota.

D. José Porcel Praena pregunta cuanto tarda Aquagest en realizar las labores de limpieza de una calle tras reparar una avería, ya que en la C/ Pueblo Blanco llevan una semana sin limpiar.

Dña. Encarnación Moreno Flores vuelve a pregunta cual es el coste por reenganche de Aquagest; D. Antonio García Aguilar contesta que 80 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.50 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

3º.- 2.- PROPOSICIÓN de acuerdo de terminación convencional del expediente de Responsabilidad Patrimonial 069/2013.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo de Terminación Convencional:

"El Instructor del Procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 069/2013, a instancia de Don Manuel Marcos Garrido, cumplidos los trámites establecidos en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial formula la siguiente propuesta de resolución:

Antecedentes.

I.- Con fecha 24 de julio de 2013, y con N.R.E. 17929, en este Ayuntamiento (Oficina de Correos 23-07-13), tuvo entrada un escrito presentado por Don Manuel Marcos Garrido, con D.N.I. nº 00667266-J, relativo a la incoación de expediente de responsabilidad patrimonial nº 069/2013, por los daños y perjuicios causados como consecuencia del deficiente funcionamiento de los servicios municipales encargados del mantenimiento y conservación de los parques y jardines y alcantarillado en zonas públicas urbanas, debido a que las raíces de los árboles situados en las inmediaciones del inmueble del interesado sito en la Plaza Veracruz s/n, local 57 de Roquetas de Mar, ocasionaron un atasco y consecuentemente produjo daños en la red de saneamiento de dicho local, y cuyo importe asciende a la suma de 719,95 euros, que es la cantidad que reclama más los intereses legales desde la fecha del siniestro. Y adjuntaba copia de informe pericial de la entidad GLOBAL PERICIA S.L., sobre el alcance y valoración de los daños.

II.- Con fecha 28 de agosto del actual, por la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde Presidente con fecha 13-06-11 (B.O.P. Almería 23-06-11) se ha procedido a admitir a trámite la reclamación formulada, y en consecuencia iniciar procedimiento de responsabilidad patrimonial.

III.- Consta en el expediente el informe de los Servicios Técnicos del Área de Gestión de la Ciudad de fecha 12 de septiembre de 2013, en el que informa que, personada en el lugar se observa que en la arqueta desagüe de la oficina existen numerosas raíces de ficus que han obstruido tanto la arqueta como la tubería. Que estas raíces provienen de los árboles de la vía pública, existiendo una fila de ficus junto a la puerta de la oficina separada por un acerado de unos dos metros de ancho.

IV.- Que la parte reclamante acepta el acuerdo transaccional por importe de 590,00 euros IVA incluido.

V.- El órgano instructor, de acuerdo con la documental obrante en el expediente, particularmente el informe de la Técnico Municipal, y teniendo por realizados los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, estima procedente la terminación convencional de procedimiento, al haber constatado la realidad de los hechos y la existencia de nexo causal entre éstos y el funcionamiento del servicio público concernido.

En su virtud, conforme con el artículo 8 del Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de la Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, con anterioridad al trámite de audiencia se elabora la Propuesta de Acuerdo indemnizatorio, considerando el órgano instructor que el coste de la reparación de los daños ocasionados han quedado evaluados en la cantidad de 590,00 euros IVA incluido, según el acuerdo alcanzado de forma transaccional, cantidad que se ha considerado acorde a los daños producidos, constando en el expediente que el interesado ha prestado su conformidad.

No obstante, el acuerdo de terminación convencional, habrá de formalizarse, entre el interesado y el órgano administrativo competente, en base a los términos contenidos, en la presente propuesta, al quedar acreditados los hechos expuestos y su relación de causalidad con el funcionamiento del servicio público.

Por cuanto antecede es por lo que propongo al órgano delegado por la Alcaldía-Presidencia que:

1º.- El expediente incoado 069/2013, habrá de concluir con la formalización de un acuerdo de terminación convencional en la cantidad de 590,00 euros IVA incluido, que ha de ser suscrito entre el interesado y el órgano competente, en base a los términos de la presente propuesta la cual se

considera conforme a Derecho, al quedar acreditados los hechos alegados y su relación de causalidad con el funcionamiento del servicio público.

2º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta de Acuerdo en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Instructor del Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial y al Sr. Interventor de Fondos.

3º.- 3.- SOLICITUD de renovación de carnet de taxista asalariado de la Licencia Municipal de Autotaxis nº 26.

D. Juan Carlos Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 75.237.177-Z con fecha 11 de septiembre de 2013 solicita la renovación del carnet de taxista asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 26 de la que es titular D. Angel Pérez Rubio, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de septiembre de 2013 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 26 de septiembre de 2013 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar la renovación del carnet de taxista asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 26 de la que es titular D. Juan Carlos Domene Sánchez, provisto de D.N.I. Número 75.237.177-Z, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al lltmo. Sr. Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3°.- 4.- INFORME del Coordinador de Protección Civil sobre la falta de presupuesto para atender el pago del personal voluntario de la Vigilancia y Salvamento de Playas - Verano 2013.

Se da cuenta del Informe del Sr. Coordinador de Protección Civil:

"El Coordinador que suscribe tiene el honor de comunicar a su Autoridad un desfase en la cantidad asignada para el pago de las dietas correspondientes al personal voluntario que desarrolla sus tareas en el dispositivo de Vigilancia y Salvamento en las Playas del Término Municipal.

Al comienzo de la campaña estaba prevista la contratación de veintiún socorristas acuáticos para cubrir los puestos de vigilancia, pero tras el proceso de selección sólo se llegó a la contratación e dieciséis personas.

De igual modo, en el desarrollo de la campaña se produjeron dos bajas laborales de larga duración.

En uno de los casos la baja tuvo una duración desde el día 7 de julio hasta la incorporación del socorrista el día 12 de septiembre.

En otro de los casos la baja tuvo una duración desde el día 9 de agosto hasta el 9 de septiembre.

En ambos casos la baja debió ser cubierta por personal voluntario, dado que en ambos casos se trató de bajas laborales en temporada alta, meses de julio y agosto y no estar prevista la contratación de otros socorristas acuáticos para las sustituciones.

Pese a la limitación en el uso de personal voluntario, y siendo conscientes de la situación económica en la que se encuentran las arcas municipales, se ha producido una desviación del presupuesto inicialmente asignado que asciende a la cantidad de 2.781,40 €.

Lo que se comunica a V.I., para su conocimiento y efectos, rogando tome las medidas necesarias para compensar esa desviación presupuestaria."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar el gasto por importe de 2.781,40 € para el abono de dietas en concepto de Vigilancia y Salvamento en las Playas a voluntarios de Protección Civil.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y a Protección Civil.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita de la puesta a disposición del inmueble ubicado en la planta superior del Aquarium de Roquetas de Mar para la ubicación del Aula Museo del Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Patrimonio y Contratación de fecha 3 de octubre de 2013:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como consecuencia del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2001 y tras el correspondiente concurso público convocado para la construcción y gestión de un acuario (BOP de Almería núm. 66 de 4 de abril de 2001), formalizó contrato de concesión administrativa con la mercantil Acuariums de Almería, SL con CIF B-04362158 el 20 de julio de 2001 por un plazo de duración de 50 años, sometiéndose a las condiciones fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo plenario de 14 de marzo de 2001. Posteriormente, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2004 y en la escritura pública otorgada ante el notario D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes el 28 de julio de 2004 (protocolo 2215), segregó una parcela de 2985 m² procedente de la finca 33.311 del Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar y acordó, igualmente, el cambio de ubicación a dicho inmueble de la concesión existente.

SEGUNDO.- El 3 de mayo de 2013 se entregó escrito por D. Enrique Fernández Sáez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil Acuariums de Almería, SL, en el que se ponía a disposición del Ayuntamiento sin coste alguno y para uso público, la planta superior del Aquarium de Roquetas de Mar construida y que cuenta con una superficie de 500 m², para la ubicación del Aula Museo del Mar, centro de exposición y formación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por RD. de 13 de junio de 1986 y el artículo 19 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero, las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

CUARTO.- Tanto el artículo 12.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, como el artículo 11 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía precisan que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que sea procedente la aplicación del párrafo 2º al no llevar la adquisición aneja condición, carga, gravamen o modalidad onerosa alguna, salvo el de destinar el bien al uso público y más concretamente a la finalidad de Aula Museo del Mar, centro de exposición y formación.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre y en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente para resolución del presente expediente, si bien, según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 13 de junio de 2011 del que se dio cuenta al Pleno de 27 de junio de 2011 (BOP nº 119 de 23 de junio de 2011) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Ante lo expuesto se PROPONE lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar, mediante este acuerdo, la puesta a disposición gratuita, libre de todo tipo de cargas y gravámenes, del inmueble descrito en el segundo Resultando de esta Propuesta, no afecto al destino de acuario, por todo el periodo concesional.

SEGUNDO.- El acceso al inmueble cedido será de uso público pudiendo accederse durante el mismo horario de apertura del centro, por la entrada principal del acuario.

TERCERO.- Destinar el inmueble ofrecido a uso público (Aula Museo del Mar, centro de exposición y formación).

CUARTO.- Notificar este acuerdo de aceptación a la Entidad cedente y trasladar el contenido del mismo a la Oficina del Catastro a los efectos oportunos.

QUINTO.- Proceder a la rectificación puntual del Inventario municipal de bienes y derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente del parte del inmueble que, en la actualidad, conforma globalmente el derecho revertible BDR000066.

SEXTO.- Facultar al Alcalde–Presidente para la firma cuantos documentos pudiera precisar la ejecución del acuerdo.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de tarifas de taxis para el ejercicio 2014.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal de Hacienda y Economía de fecha 8 de octubre de 2013:

”Visto el expediente tramitado a instancia de la Asociación Profesional Local Central del Taxi de Roquetas de Mar relativo a la revisión de las tarifas urbanas correspondiente al servicio de transportes de viajeros en automóviles ligeros (autotaxis), acompañando tarifas para taxímetro del ejercicio 2014 así como certificado del IPC interanual de Agosto de 2012 a Agosto de 2013.

Considerando lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia, y en particular el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre, la Ley 2/2003 de 12 de mayo de transportes metropolitanos de Andalucía, y en el Decreto 35/2012 de 21 de Febrero que aprueba el Reglamento de Servicios de transportes de viajeros en Andalucía, así como los Informes obrantes en el expediente de Secretaría General e Intervención.

Considerando el art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales relativo a la fijación de los precios públicos, por el que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno,



conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente administrativo cumplido el trámite de audiencia del artículo el art. 58.2 del Decreto 35/2012 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo,

Esta Concejalía-Delegada, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la propuesta de revisión de tarifas para el ejercicio de 2014, efectuada por la Asociación Profesional Local Central del Taxi de Roquetas de Mar, toda vez que la misma únicamente contiene subida del 1,40 por ciento correspondiente al IPC interanual, y a que las tarifas no han experimentado ninguna variación sobre las debidamente aprobadas y publicadas mediante la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de Julio de 2009 (Boja nº 175 de 7 de Septiembre), con la salvedad de la inclusión en el Concepto denominado como Suplementos, de una cuota fija por llamada telefónica cuando implique un servicio de recogida a domicilio del usuario por importe de cincuenta céntimos conforme a la antedicha normativa de aplicación, y que resultó aprobado mediante acuerdo plenario de Noviembre 2012. Lo anterior con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO TARIFAS PROPUESTAS.....IVA INCLUIDO/EUROS

I.- Tarifa 1. Servicio urbano diurno laboral:

Bajada de bandera.....	1,92
Por Kilómetro recorrido.....	0,91
Carrera mínima.....	4,65
Hora de espera.....	18,63

Tarifa 2. Servicio urbano, fin de semana, festivo y nocturno:

Bajada de bandera.....	2,30
Por kilómetro recorrido.....	1,10
Carrera mínima*	5,60
Hora de espera.....	22,35

(* carrera mínima igual a bajada de bandera más tres kilómetros)

II. Suplementos:

- Suplemento por llamada (24 horas), servicio de recogida a domicilio por teléfono	0,50
1. Servicios de periferia por recogida en:	
Solanillo, Cortijos de Marín o Las Losas.....	1,12
2. En servicio urbano, por cada bulto de más de 60 cms	
o carro de compra en supermercado	1,12
3. Espera en Palacio de Congresos y exposiciones o	
Terminal de Autobuses:.....	1,12

III. La tarifa 2 será de aplicación en los siguientes:

1. Servicios nocturnos en días laborales desde las 22:00 horas a las 6:00 horas.
2. Servicios de fin de semana, desde viernes a las 22:00 horas hasta lunes a las 06:00 horas.
3. Servicios días festivos y ferias locales, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas.

4. Navidad y año nuevo desde las 22:00 horas del día 24 de diciembre hasta las 6:00 horas del día 7 de Enero.

Segundo.- Dar traslado del expediente completo a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, para su aprobación y posterior publicación en el BOJA a efectos de su entrada en vigor."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la revisión de precios del contrato de gestión de servicio público de guardería municipal "Las Amapolas", T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Patrimonio y Contratación de fecha 1 de octubre de 2013:

"Con fecha 18 de septiembre de 2013 y núm, de R.E.: 21.403, se solicita de la presidenta de MERIÑAQUES S.C.A con CIF núm. F04191722, como adjudicataria del contrato que gestiona la Escuela Infantil Municipal las Amapolas, que se haga efectiva la subida del IPC como referencia al día 1 de septiembre, según consta en la cláusula segunda del contrato en vigor que la empresa tiene suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Antecedentes del contrato.

I.- Con fecha 17 de octubre de 2008, se formalizó con la adjudicataria contrato de gestión de servicio público de la guardería infantil "Las Amapolas" con un total 101 plazas y con un precio mensual de 35.494,37 €, tras su última actualización de IPC que tuvo lugar mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2011.

II.- El citado contrato se modificó, mediante addenda formalizada el día 6 de septiembre de 2012, como consecuencia del descenso significativo de las matriculaciones de alumnos con respecto a las plazas previstas inicialmente, debido a la actual crisis económica. El importe mensual para 80 alumnos, con comedor (22 días de asistencia) se estableció en 31.423,24 €, habiendo renunciado la sociedad al posible incremento de IPC correspondiente al periodo de aplicación.

III.- La J.G.L de fecha 13 de agosto de 2012 acordó la liquidación del reintegro de cuantía por importe de 44.672,51 € correspondiente al periodo de septiembre de 2011 - julio de 2012. Dicho importe podrá ser satisfecho por la empresa contratista MERIÑAQUES SCA de forma mensual antes del día 20, iniciando su primera mensualidad con motivo del pago de la mensualidad de octubre, mediante descuento y durante el plazo concesional, cuya resolución está prevista para el 31.08.18, todo ello sin perjuicio de que la sociedad cooperativa pueda atender en un menor plazo el importe pendiente.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, la variación experimentada por el IPC para el periodo comprendido entre agosto de 2012 y agosto de 2013, ha sido del 1,5 %.

La media de plazas ocupadas durante los meses de septiembre de 2012 a julio de 2013, conforme a los datos proporcionados por la Intervención de fondos, ha sido de 80 plazas, por lo tanto no hay variación significativa en la facturación mensual, de acuerdo con la cláusula tercer de la addenda suscrita.

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del contrato suscrito, así como en el Art. 78.3 de la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Revisar el precio del contrato, siendo el presupuesto mensual el resultado de aplicar el 85 % de la variación experimentada (1,5 %) a la cuota mensual anterior (31.423,24 €), esto es, TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (31.823,89 €) (once meses, de septiembre a julio, ambos inclusive), previa fiscalización por la Intervención de Fondos y con cargo a la aplicación presupuestaria 04100.321.227.99.12 del vigente presupuesto.

Durante la ejecución del contrato se practicarán las correspondientes liquidaciones provisionales, en función de la asistencia efectiva media del número de alumnos y los precios que establezcan en su caso la Junta de Andalucía.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, Servicios de Educación y Cultura, Servicio de Intervención y S. de Contratación”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil Las Lomas, y a la firma de la Adenda al Convenio, correspondiente al curso 2013-2014.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 3 de octubre de 2013:

“En relación al Convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil “Las Lomas”, así como la Addenda a dicho Convenio correspondiente al curso 2013/2014.

El objeto del presente Convenio es establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como número de plazas, organización y funcionamiento de la Escuela Infantil “Las Lomas”.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2013 y tendrá vigencia hasta la finalización del curso escolar 2016/2017, sin perjuicio de las especificaciones anuales que se establezcan por addenda para cada curso.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente Acuerdo:

1º.- La firma de la Addenda anual correspondiente al curso 2013/2014, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la Escuela Infantil "Las Lomas".

2º.- La firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

3º.- El seguimiento y gestión de dicho servicio a partir de la firma del presente Convenio, será ejecutada por la Delegación de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 42 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez